

INFORME DE REVISION DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**REF. FONPER-CCC-CP-2021-0003**

Ante la impugnación por la decisión de adjudicación a la oferta de IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. para el proceso del cableado estructurado (**Ref. FONPER-CCC-CP-2021-0003**), procedimos a revisar nuestro informe de fecha 8 de julio del 2021, la oferta técnica de este oferente y las especificaciones técnicas, detectando y comprobando que realmente la compañía IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. lo que ofreció en su oferta técnica fue un cable 100% cobre, **pero no blindado**, como fue requerido en las Especificaciones Técnicas de este proceso. La verificación que hicimos del código del producto ofertado lo confirma.

Por tales razones, reconocemos nuestro error como peritos al no darnos cuenta de que el cable ofertado por este oferente **NO ES BLINDADO**, por lo que, en ese sentido, rectificamos las recomendaciones de nuestro informe del 8 de julio del 2021, a los fines de que la habilitación que se había realizado del oferente IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. sea revocada y dejada sin efecto.

Por otro lado, y como consecuencia de nuestra revisión, procedimos a revisar y a analizar de nuevo las propuestas de los oferentes SUCOD, E.I.R.L. y WESOLVE TECH, S.R.L., los cuales fueron habilitados por el Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, en segundo y tercer lugar, respectivamente.

Con respecto a la propuesta técnica de SUCOD, E.I.R.L. ratificamos que este oferente cumple con las especificaciones de los componentes técnicos requeridos en nuestro pliego de condiciones y con las certificaciones requeridas por el mismo debidamente de su personal.

En respuesta a la observación de WESOLVE TECH, S.R.L. en el recurso de impugnación acerca de que los materiales de canalización ofrecidos por SUCOD, E.I.R.L. eran en PVC, esta última en su escrito de defensa ha expresado: *"que no es posible que una entidad como nosotros le ofrezca a su institución unos tubos PVC para la elaboración de un cableado estructurado y debidamente certificado, eso no es posible."* Igualmente, expresa que, *"Todas las tuberías ofrecidas por nuestra empresa son EMT, y el color de los mismos no es relevante."*

Este criterio de SUCOD, E.I.R.L. lo ratificamos pues en su oferta técnica fue de cable 100% cobre blindado, y en ninguna parte dijo que la canalización iba ser en tubo PVC.

Por estas razones, la observación que hace WESOLVE TECH, S.R.L. debe ser descartadas, por no tener base ni fundamento.

Handwritten signatures: *AC AB EP*

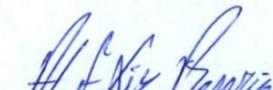
Habiendo revisado ambas ofertas (SUCOD, E.I.R.L y WESOLVE TECH, S.R.L.) y el cumplimiento de las competencias técnicas requeridas en nuestro pliego de condiciones, por tratarse de un proceso una comparación de precios, entre estos dos oferentes habilitados, debe escogerse la oferta de menor costo. En ese sentido, y en base a las ofertas económicas presentadas y que fueron revisadas por nosotros, sugerimos adjudicar al oferente **SUCOD, E.I.R.L.** el proceso **REF. FONPER-CCC-CP-2021-0003** correspondiente al cableado de red estructurado de FONPER

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Por los Peritos Técnicos y Legal:


Alce Cáceres


Elín Peña


Alexis Rosario


Tomás Mendoza